



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 346-2021-CU**

Lambayeque, 25 de agosto de 2021

**VISTO:**

El expediente N° 2277-2021-SG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre aprobación del Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2020-2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.3° del Estatuto de la Universidad establecen que son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, de aprobar el presupuesto general de la Universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañe a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

Que, el artículo 110° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que son recursos económicos de la universidad pública: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, posgrado o cualquier otro servicio educativo distinto; los demás que señale su estatuto.

Que, el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad establece que son recursos económicos de la universidad: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión: Centro Preuniversitario, Escuela de Posgrado, Centro de Idiomas, y cualquier otro servicio educativo distinto; los recursos provenientes del canon y otros.

Que, el artículo 113° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad, señalan que las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado y que los recursos del tesoro público sirven para satisfacer las siguientes necesidades: Básicos, para atender los gastos corrientes y operaciones del presupuesto de la universidad, con un nivel exigible de calidad; adicionales, en función de los proyectos de investigación, de responsabilidad social, desarrollo del deporte, cumplimiento de objetivos de gestión y acreditación de la calidad universitaria; de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.

Que, mediante Oficio N° 437-2020-VIRTUAL-FMH/D, de fecha 22 de agosto del 2020, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita a la Dirección General de Administración, la conformidad del Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2020-2021.

Que, mediante Oficio Circular N° 015-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 21 de febrero de 2021, el Director de la Dirección General de Administración, se dirige a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo — en atención a la recepción, por correo de mesa de partes, de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 346-2021-CU  
Lambayeque, 25 de agosto de 2021

diversos expedientes relacionados a Proyectos, Presupuestos y Reglamentos de los diferentes Programas Académicos de las Facultades y Escuela de Posgrado —, a fin de brindar orientación acerca del procedimiento solicitado; refiriendo que, tratándose de expedientes de Proyectos relacionados a Programas Académicos, estos deben ser remitidos a los Órganos Asesores del Rectorado, como son la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el Informe Presupuestal, y la Oficina de Asesoría Jurídica, para el Informe Legal favorable, los cuales, posterior a su revisión e informes respectivos, serán elevados al Rectorado para la emisión del acto resolutorio que corresponda.

Que, mediante Oficio N° 324-2021-OPP, de fecha 13 de julio el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, mediante el Informe N° 134-2021-UPP-VIRTUAL, de fecha 12 de julio de 2021, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite la opinión siguiente:

"Que, dicho presupuesto proyectado (ingresos y gastos) antes descrito por la facultad; presupuestalmente y financieramente, son viables para su aprobación y ratificación"

"Que, de la proyección de los gastos presupuestales de la Facultad, en el Programa de la Segunda Especialidad, estas se afectarán en las genéricas del gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y 2.3 Bienes y Servicios."

"Que, de la Certificación de Crédito Presupuestario, para ejecutar los gastos proyectados en el Programa de Segunda Especialidad de la FMH, esta se emitirá en atención a los requerimientos que se canalizarán, a través de las Unidades de: Recursos Humanos y de Abastecimiento previo al informe de la contadora"

Que, mediante Oficio N° 564-2021-VIRTUAL-FMH-D, de fecha 18 de julio de 2021, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, se dirige a la Rectora (e), solicitando opinión legal sobre Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2020-2021, y la conformidad del mismo, con carácter de urgente, al ya haberse ejecutado el servicio académico.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 024-2021-CU, de fecha 13 de agosto de 2021, acordó aprobar el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2020-2021.

Que, mediante Oficio N° 558-2021-VIRTUAL-SG-E-UNPRG, de fecha 14 de agosto de 2021, se solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva emitir opinión legal por escrito sobre el pago de docentes de los Programas de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, a efectos de emitir la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe N° 466-2021-OAJ, de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

1. Corresponde la APROBACION del Proyecto de Funcionamiento al Residentado Medico 2020-2021 y su Presupuesto solicitado, teniendo presente que si corresponde el pago a los docentes, que realizaron labores docentes – dictado de clases, en los cursos otorgados del Residentado Médico. Previo cumplimiento con lo que señala la Oficina de Planificación y Presupuesto en su Informe N° 134-2021-UPP-VIRTUAL relacionado al punto 2) no existe el informe respectivo de la contadora de la facultad, que señale que dicho proyecto está considerado en la programación de ingresos y gastos del presupuesto institucional vigente, para su ejecución respectiva.
2. Es PROCEDENTE, conforme lo dispone el artículo 40° de la Constitución Política del Perú y el Informe de auditoría N° 002-2018-2-0205 de fecha 22 de agosto del 2019, el pago de Asignación Especial a los Docentes por labor de docente de RESIDENTADO MEDICO señaladas en el numeral anterior correspondientes a los periodos 2020 - 2021 que obran en el presente expediente.
3. No Resulta PROCEDENTE el pago de ASIGNACIONES ESPECIALES POR FUNCIÓN DIRECTIVA Y LABORES EXTRAORDINARIAS por ser contrario al marco normativo vigente y al Informe de auditoría N° 002-2018-2-0205 de fecha 22 de agosto del 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 346-2021-CU**  
Lambayeque, 25 de agosto de 2021

Que, respecto a la opinión del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal que se modifique el rubro Gastos Operativos 2019 – 2020, porque No Resulta PROCEDENTE el pago de ASIGNACIONES ESPECIALES POR FUNCIÓN DIRECTIVA Y LABORES EXTRAORDINARIAS, por ser contrario al marco normativo vigente y al Informe de auditoría N° 002-2018-2-0205 de fecha 22 de agosto del 2019; estará sujeto al acuerdo que tome el Consejo Universitario sobre las labores especiales por función directiva y labores extraordinarias de los docentes y personal no docente, de acuerdo al informe de la comisión para buscar una solución sobre el pago de los docentes por las labores administrativas que han realizado en las diversas dependencias de la universidad y en los centros de producción, y el pago de las labores administrativas que han realizado el personal no docente en horas fuera a su horario de trabajo en los centros de producción y otros de la Universidad, nombrada mediante Resolución N° 080-2021-CU, de fecha 18 de febrero de 2021; razón por la cual, solo procederá el pago de Asignación Especial a los Docentes por labor docente de las maestrías y doctorados correspondientes a los periodos 2019 – 2020.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Aprobar, el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2020-2021; el cual se anexa a la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Aprobar, el pago de los profesores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por labor docente en el Proyecto de Funcionamiento al Residentado Médico 2020-2021.

**Artículo 3°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)

/fjpc.



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLARDO"  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**



**PROYECTO DE:  
FUNCIONAMIENTO AL RESIDENTADO  
MÉDICO 2020-2021  
CURSOS Y DIPLOMADOS  
DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS**

**SEDES DOCENTES:**

- ❖ **Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo-ESSALD**
- ❖ **Hospital Regional de Lambayeque**
- ❖ **Hospital Regional Docente Las Mercedes**
- ❖ **Hospital Provincial Belén de Lambayeque**

**CHICLAYO**

**- 2020 -**

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1. FUNDAMENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. OBJETIVOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO.....</b>	<b>8</b>
2.2.1. OBJETIVO GENERAL.	
2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	
<b>2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO.....</b>	<b>9</b>
<b>III. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>10</b>
<b>3.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNPRG.....</b>	<b>10</b>
<b>3.2. BASE LEGAL.....</b>	<b>11</b>
<b>3.3. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO.....</b>	<b>11</b>
3.3.1. PLAN DE ESTUDIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.	
3.3.2. PLAN DE ESTUDIOS DE ANESTESIOLOGÍA.	
3.3.3. PLAN DE ESTUDIOS DE CARDIOLOGÍA.	
3.3.4. PLAN DE ESTUDIOS DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR.	
3.3.5. PLAN DE ESTUDIOS DE CIRUGÍA GENERAL.	
3.3.6. PLAN DE ESTUDIOS DE GASTROENTEROLOGÍA.	
3.3.7. PLAN DE ESTUDIOS DE GERIATRÍA.	
3.3.8. PLAN DE ESTUDIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	
3.3.9. PLAN DE ESTUDIOS DE HEMATOLOGÍA.	
3.3.10. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN.	
3.3.11. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA.	
3.3.12. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA INTENSIVA.	
3.3.13. PLAN DE ESTUDIOS DE MEDICINA INTERNA.	
3.3.14. PLAN DE ESTUDIOS DE NEFROLOGÍA.	
3.3.15. PLAN DE ESTUDIOS DE NEUROCIRUGÍA.	
3.3.16. PLAN DE ESTUDIOS DE OFTALMOLOGÍA.	
3.3.17. PLAN DE ESTUDIOS DE ONCOLOGÍA MÉDICA.	
3.3.18. PLAN DE ESTUDIOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.	
3.3.19. PLAN DE ESTUDIOS DE OTORRINO LARINGOLOGÍA.	
3.3.20. PLAN DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	
3.3.21. PLAN DE ESTUDIOS DE PEDIATRÍA.	
3.3.22. PLAN DE ESTUDIOS DE PSIQUIATRÍA.	
3.3.23. PLAN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA.	
3.3.24. PLAN DE ESTUDIOS DE UROLOGÍA.	
<b>3.4. INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.....</b>	<b>37</b>
3.4.1. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.	
3.4.2. COORDINADOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA.	

3.4.3. TUTOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA.	
3.4.4. DOCENTES DE CURSOS DE POSGRADO.	
3.4.5. DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.....	38
A. <i>CONDICION DE MEDICO RESIDENTE.</i>	
B. <i>OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
C. <i>DERECHOS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
D. <i>ROTACIONES EXTERNAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
E. <i>EVALUACIONES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
F. <i>LICENCIAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.</i>	
G. <i>DEL ABANDONO O RENUNCIA DEL MEDICO RESIDENTE.</i>	
H. <i>SANCIONES.</i>	
<b>IV. MARCO ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>46</b>
4.1. MATRICULA Y PROMOCION	
4.2. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	
4.3. NÚMERO DE CRÉDITO	
4.4. DE LOS HORARIOS	
4.5. DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO	
4.6. COSTOS	
<b>IV. DIPLOMADOS Y CURSOS EN EL DESARROLLO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.....</b>	<b>49</b>
<b>V. PRESUPUESTO.....</b>	<b>50</b>
<b>VI. ANEXO.....</b>	<b>51</b>

## I. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), con 37 años de creación, incursionó en la formación de Médicos Especialistas, luego de haber obtenido la conformidad del Comité Nacional de Residencia Médico, institución rectora oficial a nivel nacional, para la formación de especialistas calificados que se requieren para el país. Desde 1998 la Facultad de Medicina de la UNPRG es responsable de la formación de médicos especialistas en coordinación con las instituciones del Sector Salud.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como miembro integrante del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), es responsable de la organización y desarrollo del Residencia Médico 2020-2021; debiendo cumplir estrictamente lo normado en el Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico.

La Unidad de Posgrado tiene como objetivo dar funcionalidad y transparencia al desarrollo de las actividades Académicas del Residencia Médico, así como, velar por el cumplimiento del marco normativo de cada especialidad.

La Facultad de Medicina Humana conjuntamente con la Unidad de Posgrado, deberán cumplir con el desarrollo de los Diplomados, Cursos y otros, los cuales están dentro de la contraprestación de servicios con EsSalud y MINSA; para obtener los campos clínicos para los estudiantes de Residencia y Pregrado de nuestra Facultad.

## II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO

### 2.1. FUNDAMENTO

El Perú en la última década, inició un auge de desarrollo, que originó cambios en el contexto político, económico, social y académico. Los diferentes gobiernos precedentes promulgaron leyes, para estandarizar los deberes y derechos en lo concerniente a Salud y Educación.

En el mundo prestigiosas Universidades Europeas, Norteamericanas y Latinoamericanas, cambiaron sus paradigmas curriculares, en la formación de estudiantes en el Posgrado de una perspectiva más subjetiva en base al logro de competencias, la cual es denominada Educación Basada en Competencias (E.B.C.); dejando en el pasado el proceso enseñanza - aprendizaje tradicional y transversal en base a Objetivos.

Para definir una Competencia en Educación, se debe entender los conceptos que describe Jacques Delors (1994), quien los llamó: “Los cuatro Pilares de la Educación”, donde define cuatro conceptos fundamentales, que se deben implementar en el diseño curricular actual.

Primero define el “*Aprender a Conocer*”, como todos los conocimientos teóricos que debe tener un egresado en su formación profesional; segundo el “*Aprender Hacer*”, como todas las habilidades que derivan de poner en práctica estos conocimientos; tercero el “*Aprender a Ser*”, como el desarrollo social, político, económico, laboral, intelectual, religioso y familiar que debe tener un profesional y cuarto el “*Aprender a Convivir*”, que son las actitudes para con los demás, desarrollando virtudes desde la perspectiva humanista, para compartir los conocimientos científicos e investigación profesional.

En la actualidad se puede distinguir en una práctica médica de alto nivel de calidad, el desempeño de tres funciones profesionales: la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación y las actividades educativas.

La prestación de atención médica, se basa en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los cursos que se dictan en la especialización, donde el Médico

Residente adquiere los conocimientos y desarrolla habilidades y destrezas para solucionar problemas de salud, propios de su ámbito profesional.

Acorde con lo anterior, y como componente fundamental de los servicios de salud, la función de atención médica comprende: el conjunto de actividades que, a través de medios directos e indirectos sobre las personas, promueven la salud y permiten la prevención de las enfermedades, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente.

El desarrollo de la investigación, se desprende como consecuencia de parte del Residente para proporcionar al conocimiento científico nuevas aportes para solucionar los problemas de salud, en concordancia con el avance tecnológico.

Las actividades educativas, es en donde se incorpora el conocimiento científico en los residentes y a la vez aprenden a utilizar el proceso de enseñanza – aprendizaje para compartir sus conocimientos con otros médicos de menor experiencia.

Con la modernidad y el avance tecnológico actual, es inherente en nuestros estudiantes del posgrado el uso de plataformas virtuales; en ésta “Era del Conocimiento,” tienen más opción de adentrarse en la búsqueda de investigaciones científicas globales con la ayuda de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para el desarrollo de actividades académicas.

Igual de importante es la necesidad de formación de un médico especialista que sea capaz de generar un aprendizaje autónomo y científicamente correcto, actualizando su conocimiento con pensamiento crítico, generar nuevo conocimiento a través de la investigación y que solidariamente deba transmitirlo a los médicos en formación.

El Plan Curricular de la Unidad de Posgrado de la UNPRG, debe ser analizado y actualizado como consecuencia de los cambios en el contexto político, social, económico, educativo y estructurales de las instituciones en salud; la nueva Ley Universitaria N° 30220 refiere en el artículo 40, “... el currículo se debe actualizar cada tres años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos....”

La elaboración de este Plan Curricular por parte de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es una propuesta innovadora, basado en el Enfoque Socioformativo, se realizó un estudio diagnóstico previo del contexto social, político, económico de la Macrorregión Norte del país, aunado al avance tecnológico y la modernidad en la infraestructura hospitalaria de las sedes donde los Médicos Residentes realizan las prácticas hospitalarias, sumando a este conocimiento se dictan Cursos de Posgrado por Médicos especialistas con experiencia, de las diferentes Especialidades que se cursan, lo que fortalece en una formación académica actualizada en base a Competencias, entregando a los Médicos que opten a realizar la especialización, lograr como producto de egreso la calidad y la eficiencia en la atención médica integral del ser humano, acorde con la realidad y el entorno social del País.

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo tiene como:

### **2.2.1. VISION**

Convertirse en la Unidad de Posgrado líder en la formación de profesionales Médicos Residentes en las Macro-Regiones Norte y Nor Oriental del Marañón del Perú, por la calidad de sus procesos académicos, de investigación y humanismo; con Especialistas de alta competitividad a nivel nacional e internacional, comprometidos con el mejoramiento de la salud en todos sus aspectos y el desarrollo de la sociedad.

### **2.2.2. MISION**

La Facultad de Medicina Humana con su Unidad de Posgrado, es una Institución académica estatal, reconocida nacional e internacionalmente, que forma profesionales Médicos especialistas competitivos, con perfil social, humanista, científico, técnico, ético y moral, para contribuir en forma activa y creativa al mejoramiento del estado de salud de la población, basado en acciones eficientes en el proceso salud enfermedad, para satisfacer al estudiante como a la sociedad.

### **2.2.3. VALORES Y PRINCIPIOS COMPARTIDOS**

- **Ética.** Compromiso de cumplimiento de las funciones asignadas por el deber en el desempeño de sus funciones..
- **Coherencia.** Es el grado de correspondencia existente entre lo que se declara y lo que efectivamente se realiza.
- **Eficiencia.** Es la relación entre lo alcanzado y lo utilizado; siendo la capacidad para lograr los objetivos programados con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.
- **Integridad.** Es hacer con honradez y rectitud las acciones que conlleven al cumplimiento de los objetivos programados.
- **Pertinencia.** Es la capacidad para responder a las necesidades y demandas de la sociedad.
- **Responsabilidad.** Es la capacidad para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de las acciones.
- **Transparencia.** Es la capacidad para dar a conocer abiertamente las acciones que se realizan y los resultados obtenidos.
- **Excelencia.** Es el nivel ideal de logros que persigue toda institución, que busca permanentemente la mejora continua de la calidad.

## **2.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**

### **2.2.1. OBJETIVO GENERAL.**

Formar Médicos Especialistas competentes, con conocimientos sólidos y profunda formación humanista, capaz de aplicar sus conocimientos y destrezas necesarios para ejercer una práctica médica de calidad en el paciente y que integren actividades de investigación y educación.

### **2.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

**A)** Promover una actuación profesional con sentido crítico ante los problemas médicos de su competencia, procurando la búsqueda de su fundamentación científica y de respuestas pertinentes ante las interrogantes que ellos plantean.

- B)** Formar médicos especialistas de alta calidad científica, social y humana que brinden atención médica integral y continua a la sociedad, sin distinción de alguna índole y con aplicación ética estricta en su quehacer.
- C)** Proveer las condiciones de docencia médica que estimulen en el Médico Residente el pensamiento reflexivo y el quehacer humanista en sus actividades de atención médica.
- D)** Favorecer el análisis de la literatura médica pertinente a su ámbito especializado de acción, para su aplicación reflexiva y crítica en las actividades de atención médica.
- E)** Preparar al especialista en el método científico como sustento de su trabajo médico, docente y de investigación, a efecto de contribuir al desarrollo del ejercicio de la medicina.
- F)** Propiciar la interacción productiva con el personal de salud en la atención de los problemas médicos de su especialidad
- G)** Inculcar gran sentido de responsabilidad para la participación activa en los programas prioritarios de las instituciones de salud, como miembro fundamental en la sociedad, asumiendo el papel de líder en las instituciones y con participación directa con la comunidad desde las salas de espera de los hospitales hasta las escuelas y organizaciones no gubernamentales.

### **2.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO**

Las siguientes normas y procedimientos son de aplicación y cumplimiento de todos los Médicos Cirujanos Generales que ingresan a realizar estudios de Residentado Médico en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

### **III. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **3.1. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNPRG**

- Integrar los Organismos docente-administrativos del Sistema Nacional de Residencia Médica según corresponda
- Determinar el perfil profesional de cada especialidad, elaborar el currículo de estudios y programar las actividades de docencia – servicio e investigación de su respectiva dependencia, en estrecha coordinación con las Instituciones de Servicios de Salud, acorde con los lineamientos de política del Comité Nacional de Residencia Médica.
- Brindar el apoyo necesario, en cuanto a recursos humanos y materiales, para docencia – servicio e investigación.
- Suministrar al Comité Nacional de Residencia Médica la información que le sea solicitada.
- Instrumentar el proceso de selección de postulantes, mediante el jurado correspondiente.
- Informar al Consejo Nacional de Residencia Médica, sobre el resultado del concurso de admisión de los postulantes.
- Hacer la evaluación anual de los médicos residentes, y establecer el orden de mérito por especialidad al término del proceso de formación.
- Evaluar al personal docente.
- Aplicar los reglamentos y normas disciplinarias vigentes
- Otorgar el título de especialista de acuerdo a requisitos establecidos.
- Aplicar las sanciones que corresponden al ámbito académico.

### 3.2. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria 30220
- Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado mediante **Resolución Suprema N°007-2017-SA**.
- Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobadas mediante **Decreto Supremo N°008-88-SA**, modificado por D.S. N° 010-2011-SA.
- Estatuto de la Universidad Nacional “**Pedro Ruiz Gallo**”, aprobado mediante **Resolución Rectoral N°650-92-R**.
- Reglamento de la Universidad Nacional “**Pedro Ruiz Gallo**”, aprobado mediante **Resolución N°745-96-R-CU**.
- **Ley N° 23330**, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
- Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 005-97-SA**, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
- **Resolución Ministerial N° 286-2012/MINSA**, Establecen Especialidades y Subespecialidades prioritarias para la formación de especialistas en Medicina Humana que se utilizarán en la oferta de plazas en los Procesos de Admisión al SINAREME.
- **Resolución Ministerial N° 385-2010/MINSA**, Establecen criterios para la oferta de plazas en el Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019, aprobado por el CONAREME.

### 3.3. PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO.

Los Programas de segunda especialidad que ofrece la Unidad de Posgrado de la universidad Pedro Ruiz Gallo son 24, divididos en especialidades clínicas y quirúrgicas; a continuación se detallan las mallas curriculares de los Planes de Estudios de las especialidades médicas de nuestra accionar en el proceso de enseñanza – aprendizaje que se brinda.

**1. PLAN DE ESTUDIOS ANATOMIA PATOLOGICA**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE616	PRACTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias I	Obligatorio		736			23		E	Presencial
		Citopatología I	Obligatorio		352			11		E	Presencial
	SE617	TÉCNICA HISTOLÓGICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE618	HISTOPATOLOGÍA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE619	CITOPATOLOGÍA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE620	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184			40			
SEGUNDO AÑO	SE701	PRACTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias II	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	SE702	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE703	HISTOPATOLOGÍA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE704	CITOPATOLOGÍA II	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE705	MEDICINA LEGAL	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
			TOTAL	96	1088	1184			40		
TERCER AÑO	SE801	PRACTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Inmunohistoquímica	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Patología Quirúrgica y Necropsias III	Obligatorio		896			28		E	Presencial
	SE802	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE803	INMUNOHISTOQUÍMICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE804	PATOLOGÍA RENAL	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE805	HISTOPATOLOGÍA III	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		TOTAL	96	1088	1184			40			

**2. PLAN DE ESTUDIOS ANESTESIOLOGIA**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE621	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Anestesiología I	Obligatorio		768			24		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio		64			2		E	Presencial
		Banco de Sangre	Obligatorio		64			2		E	Presencial
	SE622	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE623	ANESTESIA EN ENFERMEDADES QUIRÚRGICAS I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE624	ANESTESIA EN OBSTETRICIA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
SEGUNDO AÑO	SE706	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Anestesiología II	Obligatorio		768			24		E	Presencial
		Anestesiología Pediátrica	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Ventiloterapia	Obligatorio		128			4		E	Presencial
	SE707	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE708	ANESTESIA EN ENFERMEDADES QUIRÚRGICAS II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE709	ANESTESIA EN PEDIATRÍA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		
TERCER AÑO	SE806	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Anestesiología III	Obligatorio		768			24		E	Presencial
		Terapia del Dolor			128			4		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		192			6		E	Presencial
	SE807	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE808	ANESTESIA EN PACIENTES CRÍTICOS	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE809	VENTILOTERAPIA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			

### 3. PLAN DE ESTUDIOS CARDIOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE625	PRACTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Medicina Interna	Obligatorio		352			11		E	Presencial	
		Nefrología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Anestesiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Cardiología I	Obligatorio		448			14		E	Presencial	
		SE626	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE627	BIOLOGÍA MOLECULAR EN CARDIOLOGÍA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE628	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		SE629	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE630	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial	
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
SEGUNDO AÑO	SE710	PRACTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Cardiología II	Obligatorio		992			31		E	Presencial	
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		SE711	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		SE712	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE713	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE714	ECOCARDIOGRAFÍA DOPPLER	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE715	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
TERCER AÑO	SE810	PRACTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Cardiología III	Obligatorio		1088						Presencial	
		SE811	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		SE812	ARRITMIAS Y ELECTROFISIOLOGÍA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE813	HEMODYNÁMICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		SE814	CARDIOLOGÍA NUCLEAR	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			

**4. PLAN DE ESTUDIOS CIRUGÍA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE631	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Cirugía General	Obligatorio		160			5		E	Presencial	
		Cardiología	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Anestesiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Perfusión	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular I	Obligatorio		480			15		E	Presencial	
		SE632	EMBRIOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL CORAZÓN	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		SE633	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE634	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
	SE635	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
SEGUNDO AÑO	SE716	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular II	Obligatorio		896			28		E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
	SE717	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
	SE718	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS: PULMÓN, CORAZÓN Y GRANDES VASOS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE719	MEDIO INTERNO	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
TERCER AÑO	SE815	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Cirugía de Tórax y Cardiovascular III	Obligatorio		800			25		E	Presencial	
		Cirugía Cardíaca del Niño	Obligatorio		288			9		E	Presencial	
	SE816	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
	SE817	EMERGENCIAS EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE818	TRASPLANTE DE CORAZÓN Y PULMÓN	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			

**5. PLAN DE ESTUDIOS CIRUGÍA GENERAL**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE687	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE688	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	
SEGUNDO AÑO	SE772	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE773	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>		
	SE867	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE868	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>		

6. PLAN DE ESTUDIOS GASTROENTEROLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE636	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio		480			15		E	Presencial
		Imágenes	Obligatorio		160			5		E	Presencial
		Soporte Nutricional	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio		160			5		E	Presencial
	SE637	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE638	SEMIOLOGÍA DEL APARATO DIGESTIVO	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
SE639	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>2</b>		<b>40</b>			
SEGUNDO AÑO	SE720	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Gastroenterología I	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	SE721	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE722	AVANCES EN GASTROENTEROLOGÍA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE723	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN GASTROENTEROLOGÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		
TERCER AÑO	SE819	PRÁCTICAS HOSPITALARIAS III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Gastroenterología II	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	SE820	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE821	SEMIOLOGÍA, ENDOSCOPIA, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE822	AVANCES EN GASTROENTEROLOGÍA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		

**7. PLAN DE ESTUDIOS GERIATRÍA**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE431	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Geriatría (Unidad de Agudos)	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Medicina Interna	Obligatorio		384			12		E	Presencial	
		Cardiología	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Neurología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Radiología	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Endocrinología	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		SE432	FARMACOLOGÍA EN EL PACIENTE ANCIANO	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		SE433	PSICOGERIATRÍAS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE434	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
SEGUNDO AÑO	SE435	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Medicina Física y Rehabilitación	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Atención Domiciliaria	Obligatorio		416			13		E	Presencial	
		Hospital del Día	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Consultorio	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Unidad de Psicogeriatría	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		SE436	Promoción de la Salud y Prevención en Geriatría	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		SE437	Metodología de la Investigación Científica II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		SE438	Rehabilitación	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
TERCER AÑO	SE439	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Geriatría (Unidad de Agudos)	Obligatorio		1088			34		E	Presencial	
	SE440	EMERGENCIA E INFECCIONES EN GERIATRÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE441	EPIDEMIOLOGÍA DEL ENVENGECIMIENTO	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
	SE442	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			

**8. PLAN DE ESTUDIOS GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	SE640	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Ginecología I	Obligatorio		384			12		E	Presencial	
		Obstetricia I	Obligatorio		480			15		E	Presencial	
		Anatomía Patológica	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Cirugía General	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Urología	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		SE641	GINECOLOGÍA I	Obligatorio	24		24	1.5		1.5	E	Presencial
		SE642	OBSTETRICIA I	Obligatorio	24		24	1.5		1.5	E	Presencial
		SE643	CIRUGÍA GENERAL	Obligatorio	8		8	0.5		0.5	E	Presencial
		SE644	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Obligatorio	8		8	0.5		0.5	E	Presencial
		SE645	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
SEGUNDO AÑO	SE724	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
		Ginecología II	Obligatorio		512			16		E	Presencial	
		Obstetricia II	Obligatorio		288			9		E	Presencial	
		Anestesiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Ginecología Oncológica	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		SE725	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
		SE726	GINECOLOGÍA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
		SE727	PERINATOLOGÍA	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		SE728	ECOGRAFÍA Y FISIOPATOLOGÍA FETAL	Obligatorio	16		16	1		1	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
	SE823	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial	
TERCER AÑO		Ginecología III	Obligatorio		512			16		E	Presencial	
		Obstetricia III	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Cirugía Oncológica	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Infertilidad	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Mastología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	

		Periférico	Obligatorio		96			3		E	Presencial
	<b>SE824</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE825</b>	GINECOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA Y REPRODUCCIÓN	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE826</b>	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	Obligatorio	8		<b>8</b>	0.5		<b>0.5</b>	E	Presencial
	<b>SE827</b>	MASTOLOGÍA	Obligatorio	8		<b>8</b>	0.5		<b>0.5</b>	E	Presencial
	<b>SE828</b>	ECOGRAFÍA	Obligatorio	8		<b>8</b>	0.5		<b>0.5</b>	E	Presencial
	<b>SE829</b>	UCI MATERNO	Obligatorio	8		<b>8</b>	0.5		<b>0.5</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		

### 9. PLAN DE ESTUDIOS HEMATOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	<b>SE443</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Patología Clínica: Hematología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Patología Clínica: Hemostasia	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Medicina Intensiva	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Radiología	Obligatorio		64			2		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Infectología	Obligatorio		64			2		E	Presencial
		Banco de Sangre y Hemoterapia I	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Hematología	Obligatorio		288			9		E	Presencial
	<b>SE444</b>	SÍNDROMES ANÉMICOS	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE445</b>	DESÓRDENES DE HEMOSTASIA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE446</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		

SEGUNDO AÑO	SE447	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hematología	Obligatorio		704			22		E	Presencial
		Anatomía Patológica	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Citometría de Flujo	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Genética	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Banco de Sangre y Hemoterapia II	Obligatorio		96			3		E	Presencial
	SE448	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE449	ANTIBIOTICOTERAPIA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
SE450	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		
TERCER AÑO	SE451	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Hematología Pediátrica	Obligatorio		320			10		E	Presencial
		Unidad de Trasplante de Médula Ósea	Obligatorio		320			10		E	Presencial
		Hematología	Obligatorio		320			10		E	Presencial
		Rotación Externa	Obligatorio		128			4		E	Presencial
		SE452	NEOPLASIAS HEMATOLÓGICAS	Obligatorio	32		32	2		2	E
	SE453	INMUNOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA MÉDICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE454	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		

#### 10. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE455	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Rehabilitación General	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Rehabilitación Reumatológica	Obligatorio		64			2		E	Presencial
		Rehabilitación en Amputados y Pie Diabético	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Rehabilitación en Ortopedia y Traumatología (adultos)	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Rehabilitación en Ortopedia Infantil	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Rehabilitación en Quemados	Obligatorio		96			3		E	Presencial

		Imagenología	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Rehabilitación en Desorden Vascular Cerebral	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Rehabilitación en Oncología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Rehabilitación en Geriatría	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
	<b>SE456</b>	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA DE REHABILITACIÓN, FILOSOFÍA Y OBJETIVOS	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial	
	<b>SE457</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial	
	<b>SE458</b>	NEUROFISIOLOGÍA Y BIOMECÁNICA DEL MOVIMIENTO	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial	
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>SE459</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial	
		Rehabilitación del Paciente con Dolor	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Rehabilitación del Lesionado Medular	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Rehabilitación en Discapacidad del Desarrollo	Obligatorio		320			10		E	Presencial	
		Electromiografía y Nervios Periféricos	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Rehabilitación Cardiorrespiratoria	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Unidad de cuidados intensivos	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		<b>SE462</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
		<b>SE460</b>	METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO EN REHABILITACIÓN I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE461</b>	ELECTROTERAPIA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial	
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
<b>TERCER AÑO</b>	<b>SE463</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial	
	<b>SE464</b>	REHABILITACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial	
	<b>SE466</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial	
	<b>SE465</b>	METODOLOGÍA DEL TRATAMIENTO EN REHABILITACIÓN II: DISCAPACIDAD DEL DESARROLLO INFANTIL	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial	
		<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			

**11. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE396	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Centro de Salud	Obligatorio		544			17		E	Presencial
		Hospital Sede	Obligatorio		544			17		E	Presencial
	SE392	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA MÉDICA	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	SE394	MEDICINA FAMILIAR I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	SE395	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE393	EPIDEMIOLOGÍA GENERAL	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
	SE422	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
SEGUNDO AÑO		Especialidades de Medicina Interna	Obligatorio		288			9		E	Presencial
		Especialidades Cirugía	Obligatorio		288			9		E	Presencial
		Ginecología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Obstetricia	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Pediatría	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Imagenología/Laboratorio	Obligatorio		128			4		E	Presencial
	SE421	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE419	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE420	MEDICINA FAMILIAR II	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	
	SE422	BIOÉTICA Y MEDICINA LEGAL	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
	SE521	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
TERCER AÑO		Centro de Salud	Obligatorio		384			12		E	Presencial
		Hospital Sede	Obligatorio		384			12		E	Presencial
		DIRESA: Programas/Epidemiologías	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Rotación Externa (Lima o Extranjero)	Obligatorio		224			7		E	Presencial
	SE517	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE518	MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial

	<b>SE519</b>	MEDICINA FAMILIAR III	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE520</b>	SEMINARIO DE TESIS	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1088</b>			<b>40</b>		

## 12. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA INTENSIVA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
PRIMER AÑO	<b>SE649</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial	
		Medicina Interna	Obligatorio		384			12		E	Presencial	
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Unidad de Terapia Intensiva Coronaria	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Imagenología	Obligatorio		160			5		E	Presencial	
		Hemodiálisis	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Neurología	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos General I	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Anestesiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		<b>SE650</b>	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
		<b>SE651</b>	MEDIO INTERNO	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>SE652</b>	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE653</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
SEGUNDO AÑO	<b>SE733</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos General II	Obligatorio		608			19		E	Presencial	
		SopORTE Nutricional	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Bioingeniería	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		UCI Neuroquirúrgica	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Hemodinámica	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intermedios	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		<b>SE734</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
		<b>SE635</b>	MEDICINA INTENSIVA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
		<b>SE636</b>	SOPORTE NUTRICIONAL	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE637</b>	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial	

	<b>SE638</b>	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		
<b>TERCER AÑO</b>	<b>SE834</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos Generales III	Obligatorio		896			28		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	Obligatorio		192			6		E	Presencial
	<b>SE835</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE836</b>	MEDICINA INTENSIVA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE837</b>	RESPIRACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		

### 13. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA INTERNA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SE655</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Medicina Interna	Obligatorio		576			18		E	Presencial
		Imagenología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Neumología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Gastroenterología	Obligatorio		160			5		E	Presencial
		Nefrología	Obligatorio		160			5		E	Presencial
	<b>SE656</b>	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE657</b>	MEDIO INTERNO	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE658</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE659</b>	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
<b>SE660</b>	ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		
	<b>SE741</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
<b>SEGUNDO AÑO</b>		Medicina Interna II	Obligatorio		608			19		E	Presencial
		Cardiología	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Endocrinología	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Hematología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
	<b>SE742</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial

	<b>SE746</b>	MEDICINA INTENSIVA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial	
	<b>SE743</b>	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial	
	<b>SE744</b>	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial	
	<b>SE745</b>	ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
	<b>SE838</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>		Medicina Interna III	Obligatorio		608			19		E	Presencial	
		Infectología	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Reumatología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Neurología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		<b>SE839</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
		<b>SE840</b>	MEDICINA INTENSIVA II	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
		<b>SE841</b>	RESPIRACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>SE842</b>	SOPORTE NUTRICIONAL	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
				<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		

#### 14. PLAN DE ESTUDIOS NEFROLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SE662</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial	
		Nefrología General	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Medicina Interna	Obligatorio		480			15		E	Presencial	
		Anatomía Patológica	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Endocrinología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Cardiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Urología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		Imagenología	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Laboratorio e Inmunología	Obligatorio		96			3		E	Presencial	
		<b>SE663</b>	MEDIO INTERNO	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>SE664</b>	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
		<b>SE665</b>	ANTIBIOTICOTERAPIA I	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial

	<b>SE666</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		
<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>SE747</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Nefrología II	Obligatorio		896			28		E	Presencial
		Unidad de Cuidados Intensivos	Obligatorio		192			6		E	Presencial
	<b>SE748</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE749</b>	ELECTROCARDIOGRAFÍA CLÍNICA II	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE750</b>	FARMACOLOGÍA CARDIOVASCULAR AVANZADA	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE751</b>	ANTIBIOTICOTERAPIA II	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
	<b>SE752</b>	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICO	Obligatorio	16		<b>16</b>	1		<b>1</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		
<b>TERCER AÑO</b>	<b>SE842</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial
		Nefrología III	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	<b>SE843</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE844</b>	TRATAMIENTO SUSTITUTORIO: AVANCES EN DIÁLISIS	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE845</b>	TRATAMIENTO DE REEMPLAZO: AVANCES EN TRASPLANTE RENAL	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
				<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>	

### 15. PLAN DE ESTUDIOS NEUROCIRUGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)	
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL			
<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SE667</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio			<b>1088</b>			<b>34</b>	E	Presencial	
		Cirugía General	Obligatorio		192			6		E	Presencial	
		Neurología	Obligatorio		288			9		E	Presencial	
		Neurocirugía I	Obligatorio		480			15		E	Presencial	
		Cirugía de Cabeza y Cuello	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		Neuroanatomía	Obligatorio		64			2		E	Presencial	
		<b>SE668</b>	EMERGENCIA EN NEUROLOGÍA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>SE669</b>	NEUROTRAUMATOLOGÍA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE670</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial	
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			

SEGUNDO AÑO	SE753	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
		Anestesiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Neurocirugía II	Obligatorio		608			19		E	Presencial
		UCI Neuroquirúrgicas	Obligatorio		192			6		E	Presencial
		Neurorradiología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
		Traumatología	Obligatorio		96			3		E	Presencial
	SE754	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE755	TÉCNICAS NEUROQUIRÚRGICAS I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
SE756	TÉCNICAS NEUROQUIRÚRGICAS II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial	
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>			
	SE846	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio			1088			34	E	Presencial
TERCER AÑO		Neurocirugía III	Obligatorio		1088			34		E	Presencial
	SE847	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE848	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE849	AVANCES EN NEUROCIROLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>			<b>40</b>		

#### 16. PLAN DE ESTUDIO OFTALMOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE691	Práctica Hospitalaria I	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE692	Metodología de la Investigación Científica I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>		
SEGUNDO AÑO	SE776	Práctica Hospitalaria II	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE777	Metodología de la Investigación Científica II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>		
TERCER AÑO	SE871	Práctica Hospitalaria III	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE872	Gerencia en Salud	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>		

**17. PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA ONCOLOGICA**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE467	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE468	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE469	EMERGENCIAS ONCOLÓGICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE470	ONCOLOGÍA MÉDICA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	
SEGUNDO AÑO	SE471	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE472	ONCOLOGÍA MÉDICA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE473	ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE474	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	
TERCER AÑO	SE475	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE476	ONCOLOGÍA MÉDICA III	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE477	INMUNOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA MÉDICA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE478	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	

**18. PLAN DE ESTUDIOS ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE671	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	E	Presencial
	SE672	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE673	SEMIOLOGÍA DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE674	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		
	SE757	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	E	Presencial
	SE758	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE759	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE760	ORTOPEDIA INFANTIL	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>			
	SE850	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	E	Presencial
	SE851	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	SE852	ENFERMEDADES DE LA MANO	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	SE853	REHABILITACIÓN DEL APARATO LOCOMOTOR	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
		<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		Presencial	

### 19. PLAN DE ESTUDIOS OTORRINOLARINGOLOGÍA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE675	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE676	ANATOMÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE677	HISTOLOGÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE678	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	
SEGUNDO AÑO	SE761	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE762	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE763	FISIOPATOLOGÍA	Obligatorio	64		64	4		4	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	
	SE854	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE855	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE856	TÉCNICAS QUIRÚRGICAS	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE857	DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	

### 20. PLAN DE ESTUDIOS PATOLOGIA CLINICA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE679	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE680	Metodología de Laboratorio Clínico e Instrumentación	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE681	BIOSEGURIDAD	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE682	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	

<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>SE764</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		34	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE765</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE766</b>	HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE767</b>	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		
	<b>SE858</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		34	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE859</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE860</b>	INMUNOLOGÍA CLÍNICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE861</b>	CONTROL DE CALIDAD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	E	Presencial

### 21. PLAN DE ESTUDIOS PEDIATRIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SE689</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		34	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE690</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>		
<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>SE774</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		34	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE775</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>		
	<b>SE869</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		34	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE870</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
		<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1088</b>	<b>1120</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>36</b>	E	Presencial	

## 22. PLAN DE ESTUDIOS PSIQUIATRIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE479	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE480	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE481	PSIQUIATRÍA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE482	TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA I	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		
	SE483	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE484	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE485	TERAPÉUTICA PSIQUIÁTRICA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE486	PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		
	SE487	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE488	PSIQUIATRÍA II	Obligatorio	64		64	4		4	E	Presencial
	SE489	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		Presencial

## 23. PLAN DE ESTUDIOS RADIOLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
PRIMER AÑO	SE646	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE647	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA I	Obligatorio	64		64	4		4	E	Presencial
	SE648	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		
SEGUNDO AÑO	SE729	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	1088		34	34	E	Presencial
	SE730	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		32	2		2	G	Presencial
	SE731	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA II	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial
	SE732	NEURORRADIOLOGÍA	Obligatorio	32		32	2		2	E	Presencial

			<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>		
<b>TERCER AÑO</b>	<b>SE830</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE831</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE832</b>	LECTURA E INTERPRETACIÓN RADIOLÓGICA III	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE833</b>	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
				<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	

#### 24. PLAN DE ESTUDIOS UROLOGIA

CICLO	CODIGO	CURSO	CARÁCTER (O/E)	HORAS			CREDITOS			TIPO DE CURSO (G/E/E)	MODALIDAD (P/SP)
				T	P	TOTAL	T	P	TOTAL		
<b>PRIMER AÑO</b>	<b>SE683</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA I	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE684</b>	PATOLOGÍA DE GENITALES EXTERNOS	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE685</b>	UROLOGÍA PEDIÁTRICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE686</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
				<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>	<b>SE768</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA II	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE769</b>	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE770</b>	ENDOSCOPIA UROLÓGICA Y LAPAROSCÓPICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE771</b>	ONCOLOGÍA UROLÓGICA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
				<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>	<b>6</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	
<b>TERCER AÑO</b>	<b>SE862</b>	PRÁCTICA HOSPITALARIA III	Obligatorio		1088	<b>1088</b>		<b>34</b>	<b>34</b>	E	Presencial
	<b>SE863</b>	GERENCIA EN SALUD	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	G	Presencial
	<b>SE864</b>	UROLOGÍA FEMENINA	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
	<b>SE865</b>	TECNOLOGÍA EN UROLOGÍA Y TRASPLANTE RENAL	Obligatorio	32		<b>32</b>	2		<b>2</b>	E	Presencial
				<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>1088</b>	<b>1184</b>		<b>34</b>	<b>40</b>	

### **3.4. INTEGRANTES DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO.**

#### **3.4.1. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

Desempeña funciones administrativas y vela por el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa de Residentado Médico en las diferentes Sedes Hospitalarias, donde se desarrolla el Residentado Médico; coordina con el Jefe de Segunda Especialidad.

#### **3.4.2 JEFE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD.**

Desempeña funciones administrativas que se encarga de coordinar las actividades médicas en la práctica hospitalaria con los Coordinadores y Tutores de las diferentes especialidades, como también coordina la actividades académicas con los Docentes que dictan los cursos de Posgrado.

#### **3.4.3. COORDINADOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA.**

Representar al Director de la Unidad de Posgrado, ante el comité hospitalario o de educación médica. Médicos especialistas de las diferentes sedes hospitalarias que apoyan para la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG, estos son propuestos por el Director de la Unidad de Posgrado, para dedicarse a la supervisión de los médicos residentes en las diferentes sedes hospitalarias.

Deben tener 2 años de experiencia como mínimo en la especialidad.

#### **3.4.4. TUTOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA.**

Médicos especialistas de las diferentes sedes hospitalarias, que apoyan para la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG, estos son propuestos por el Director de la Unidad de Posgrado, para dedicarse a la supervisión de los médicos residentes en las diferentes sedes hospitalarias.

Deben tener 1 año de experiencia como mínimo en la especialidad.

#### **3.4.5. DOCENTES DE CURSOS DE POSGRADO.**

Médicos especialistas de las diferentes sedes hospitalarias, que laboran para la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG, son docentes nombrados, contratados o invitados, en caso de ser invitados; estos son propuestos por el Jefe de la Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado, para dictar cursos de Posgrado y desarrollar la parte

académica de las asignaturas de la Malla curricular que se detalla en el Plan de Estudios de cada especialidad.

Deben tener 1 año de experiencia como mínimo en la especialidad.

### **3.4.6. DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.**

Las normas legales aprobadas para el desarrollo del Residentado Médico de la Escuela de Posgrado de la UNPRG, se basan en el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado mediante **Decreto Supremo N°007-2017-SA. T ITULO VII - CAPITULO I (Artículos del 35 al 52).**

#### **A. CONDICION DE MEDICO RESIDENTE.**

La condición del médico residente se adquiere cuando el adjudicatario de la vacante ofertada se ha matriculado en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo con los alcances del artículo 97 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, debiendo cumplir con la Ley N° 30453, el presente Reglamento y su Estatuto; así como con las normas pertinentes de la Unidad de Posgrado, en el ámbito académico y con las normas de la Sede Docente en lo asistencial.

Los adjudicatarios deberán cumplir con matricularse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, de no hacerlo se considerará como abandono y perderán la plaza adjudicada. Los adjudicatarios presentarán a la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los documentos requeridos por ésta para la matrícula, donde se realizará la verificación de dichos documentos y que cumplan con los requisitos establecidos para la postulación y la matrícula.

Una vez elegida la modalidad de postulación (plaza libre, cautiva o destaque), según el cuadro de oferta de vacantes aprobado, el médico residente no puede ser cambiado en ningún caso, la elección de esta modalidad es de completa responsabilidad del médico residente una vez elegida la vacante. No está permitido el cambio de especialidad, modalidad, ni sede docente.

El Comité de Sede Docente del Residentado Médico debe garantizar el cumplimiento de estas normas. El incumplimiento de lo dispuesto es causal para

suspender o perder la autorización del campo clínico y la autorización del funcionamiento del programa de formación en la sede docente, sin perjuicio de la responsabilidad funcional.

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todos los Médicos residentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los encargados de velar por su fiel cumplimiento son los Docentes y Tutores de las diferentes sedes hospitalarias designados por la Escuela de Posgrado.

Los Médicos Residentes son profesionales de la salud( Médicos Cirujanos Titulados), que realizan estudios universitarios de Segunda Especialidad en Medicina Humana, los cuáles se realizan bajo la modalidad de docencia en servicio, en los campos clínicos de las instituciones de salud, que se encuentran debidamente autorizadas y acreditadas por el CONAREME como sedes del Residencia Médico.(Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo-ESSALD, Hospital Regional de Lambayeque, Hospital Regional Docente Las Mercedes y Hospital Provincial Belén de Lambayeque)

## **B. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.**

La condición de Médico Residente conlleva las siguientes obligaciones académico - asistenciales en la docencia en servicio:

- a) Cumplir con el presente Reglamento, las normas establecidas por la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con las de la Sede Hospitalaria en lo asistencial y con las normas administrativas del Sistema Nacional de Residencia Médico dictadas por CONAREME.
- b) Deberán cumplir con sus obligaciones, académicas y laborales, en sus respectivos servicios de acuerdo al programa de Residencia médico y a las siguientes disposiciones:
  - Cumplir con el Plan Curricular, los Estándares de Formación, incluyendo la actividad asistencial requerida para la adquisición de las competencias, con la supervisión del Comité de Sede Docente y los docentes de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, responsables de la tutoría.

- Cumplir el número de horas semanales de las actividades académico – asistenciales, que no podrán ser menor a sesenta (60) horas, de acuerdo a su programa de formación.
  - La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes. La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.
  - El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso pos guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna, el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
  - El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continuo a la semana, según programación.
- d) Cumplir con las actividades, académicas y de investigación, de la Universidad y de la sede Docente.
- e) Apoyar la labor de docencia en servicio de médicos residentes de años inferiores, internos y la de los alumnos de pregrado, de acuerdo a la programación conjunta establecida. Esta labor forma parte de su quehacer diario y es ad-honorem.
- f) Asumir todas las responsabilidades correspondientes a su condición de médico residente, de acuerdo a las competencias asignadas a su cargo.

### **C. DERECHOS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.**

El Médico Residente tiene los siguientes derechos:

- a) Suscribir un contrato renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque según corresponda, al inicio del Residencia Médico y al ser promovido al año inmediato superior, cumpliendo con todos los requisitos académicos, asistenciales y administrativas.
- b) Participar en todas las actividades del Plan de Estudios de su especialidad, con el fin de cumplir con los estándares mínimos de formación, con la

- supervisión del Comité Hospitalario, del Servicio de Salud y los docentes de la universidad responsables del proceso tutorial.
- c) Recibir, al inicio del año lectivo, el Plan Curricular de la especialidad, el presente Reglamento, el cronograma de matrícula, las normas asistenciales y administrativas de la Sede Docente.
  - d) Percibir las remuneraciones, pago por guardias, compensaciones y entregas económicas, y demás beneficios que les sean aplicables, de acuerdo a su régimen laboral.
  - e) Recibir el pago por concepto de guardias, las cuales se programarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución prestadora de servicios de salud que paga las guardias. En el caso de la vacante por la modalidad de Destaque y Cautiva, con motivo de la acción de personal de Destaque, el pago es asumido por la institución prestadora de servicios de salud de destino.
  - f) Recibir de la entidad prestadora de salud los beneficios de alojamiento, vestuario y alimentación, necesarios e indispensables para el cumplimiento de sus actividades y de acuerdo a las Normas de Bioseguridad.
  - g) Gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones por cada año cumplido de Residentado. En el tercer año le corresponderá las vacaciones trucas de acuerdo a ley.
  - h) Percibir los beneficios legales que la ley acuerda a los empleados públicos o privados que les sean aplicables, según la modalidad de la plaza adjudicada.
  - i) No ser cambiado de colocación, ni asignado a otras funciones diferentes a las de su programa y que interfieran con su formación de Médico Residente, salvo en los casos de emergencia o desastre nacional.
  - j) Recibir el título de Especialista, otorgado por la institución formadora universitaria a nombre de la Nación habiendo cumplido con los requisitos establecidos.
  - k) Contar con un tutor por cada cinco (5) residentes y un coordinador de la especialidad en la sede, el cual es considerado dentro de los tutores.

#### **D. ROTACIONES EXTERNAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.**

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. Con relación a las rotaciones externas de especialidades, debe observarse lo siguiente:

- a) Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la Unidad de Posgrado, con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.
- b) Las rotaciones al exterior del país se desarrollarán únicamente a partir del segundo año, previa aprobación y cumplimiento de los requisitos de la Unidad de Posgrado y de la sede docente, no pudiendo exceder de 3 meses por rotación. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse al mes de vacaciones.
- c) Es responsabilidad de la Unidad de Posgrado, la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria.
- d) Al finalizar cada rotación, se evaluará el desempeño en las actividades formativas en función de la capacidad teórico-práctica del Residente, y su comportamiento en las diferentes actividades programadas.

#### **E. EVALUACIONES DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.**

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en el formato de la Unidad de Posgrado,

deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades, destrezas y actitudes. En cuanto a la evaluación debe observarse:

a) La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la Unidad de Posgrado de la UNPRG y de acuerdo al presente reglamento:

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular
- 16 - 17 Bueno
- 18 - 19 Muy bueno
- 20 Sobresaliente

b) Realizada la calificación, el Tutor de la práctica hospitalaria o docente de los cursos de Posgrado, entregará la calificación al médico residente, para su conocimiento y demás fines.

c) La evaluación estará a cargo del Coordinador de Especialidad, Tutor de Especialidad y Jefe de Servicio; pudiendo también participar en la calificación los médicos asistentes invitados para tal fin.

d) La evaluación de la Práctica Hospitalaria desarrollada por los médicos Residentes de las diferentes especialidades, se realiza mediante la **Ficha de Evaluación de la Práctica Hospitalaria**, con la que se evalúa cada una de las rotaciones internas y externas programadas de acuerdo al plan de Estudios de Especialidad, dicha ficha está constituida por 3 ítems de evaluación, con sus respectivos ponderados:

- Evaluación del Desempeño (Máx. 6 puntos = 30%)
- Evaluación de Logros Mínimos (Máx. 8 puntos = 40%)
- Prueba Teórica (Max. 6 puntos = 30%)

e) La **Ficha de Evaluación de la Práctica Hospitalaria** incluye además:

- Un consolidado de Evaluación del Desempeño que permita la participación hasta de 6 evaluadores, entre los que están obligatoriamente, los médicos que constituyen el equipo docente de la especialidad.
- Una guía de evaluación del Desempeño, para que oriente la evaluación de este ítem y disminuya el riesgo de subjetividad. Este ítem está

conformado por 5 factores: Asistencia y puntualidad, Cumplimiento de sus obligaciones, Competencia Profesional, Iniciativa, Actitud Crítica y Cooperación, cada uno sometido a una Escala Likert de 1= Malo al 4= Muy Bueno.

- Una Hoja con Normas para la Evaluación de la Práctica Hospitalaria y Tablas de Equivalencia, para que se facilite y norme la evaluación.
- f) La evaluación de las actividades formativas (Cursos de Posgrado) estará en función del syllabus de cada curso, diseñado por el Docente que se encarga de dictar el Curso.
- g) Cada médico Residente debe totalizar 40 créditos por año 120 créditos en los tres años.
- h) La práctica hospitalaria, debe ser aprobada en todas las rotaciones, proporciona el total de créditos anuales, establecido en el Plan de estudios de Especialidad; bajo un régimen rígido año a año.

## **F. LICENCIAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES.**

De las licencias por enfermedad, maternidad y motivos personales debe observarse lo siguiente:

- a) Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la Unidad de Posgrado de la UNPRG.
- b) El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que Unidad de Posgrado, califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, será comunicado por la Unidad de Posgrado de la UNPRG al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
- c) El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.

- d) Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

## **G. DEL ABANDONO O RENUNCIA DEL MEDICO RESIDENTE**

El médico residente ingresante que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará inhabilitado automáticamente para postular por un período de dos (2) años en el SINAREME, excepto por causas debidamente justificadas, que impidan la consecución de su formación.

Estos casos serán calificados por la Unidad de Posgrado de la UNPRG y comunicados oportunamente al que hace abandono o renuncia a la plaza y al CONAREME.

Las renunciaciones son calificadas como justificadas, en los siguientes casos:

- Por enfermedad debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación.
- Por incapacidad física debidamente comprobada, que impida cumplir con el programa de formación.

## **H. DE LAS SANCIONES PARA LOS MEDICOS RESIDENTES**

- a) Los postulantes o médicos residentes, en quienes se verifique la suplantación en el examen o en la adjudicación, que hayan presentado documentos falsos o adulterados o su contenido sea falso, serán separados del concurso o retirados del Residentado Médico y estarán inhabilitados para postular por un período de seis (6) años en el SINAREME, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y éticas a que hubiere lugar.
- b) Los postulantes que contravengan la normativa del Concurso Nacional y sus Disposiciones Complementarias, y de acuerdo a la gravedad de dicha contravención, serán pasibles de ser inhabilitados para postular por un periodo de hasta cuatro (4) años en el SINAREME.

Se considera actos que contravienen la normativa del Concurso Nacional:

- Realizar declaraciones juradas falsas, distintas a las señaladas en el numeral 1 del presente artículo.
- Ingresar al recinto del examen con celulares, relojes, dispositivos electrónicos de comunicación de cualquier tipo.
- Alterar el orden y tranquilidad en el recinto del examen o sede de adjudicación.

En los casos en que dicha verificación se detecte durante el proceso de formación, Unidad de Posgrado de la UNPRG, deberá separar al médico residente y proceder a interponer la denuncia correspondiente, comunicar al CONAREME y al Colegio Médico, entre las demás acciones que correspondan.

- El CONAREME aprueba el Reglamento de Sanciones e Inhabilitaciones, en el que desarrolla las contravenciones, el procedimiento y las sanciones aplicables.
- Las situaciones que pudieren implicar conflicto en las relaciones académico-asistenciales de los médicos residentes serán resueltas, en primera instancia, por el Comité Hospitalario del Residencia Médico y, en segunda instancia, por el Comité Nacional del Residencia Médico.
- Los médicos residentes que estuviesen cursando el último año de su programa de formación, pueden postular únicamente a las subespecialidades correspondientes a su área, salvo disposiciones institucionales en contrario.
- Lo que no se encuentre contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Sección de Posgrado FMH-USMP y CONAREME

#### **IV. MARCO ADMINISTRATIVO**

Los cursos proporcionan el total de créditos anuales establecidos en el Plan de estudios de Especialidad, en los tres años, bajo un régimen flexible. El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “**Pedro Ruiz Gallo**” es el responsable de realizar las coordinaciones necesarias con los Coordinadores y Tutores de Especialidad, para la implementación de los Cursos necesarios.

La Unidad de Posgrado desarrollará los cursos contemplados en los Planes de Estudio de las diferentes especialidades, para tal efecto, la Facultad de Medicina Humana, asumirá el pago de los honorarios por

docencia y coordinación, de los docentes nombrados y contratados, así como, a profesionales contratados por invitación, que participen en el desarrollo de los referidos cursos.

#### **4.1. MATRICULA Y PROMOCION**

- El ingreso al Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Residentado Médico) se realiza mediante Concurso de Admisión; de acuerdo a las normas legales vigentes, el Proceso de Admisión al Residentado Médico, se efectúa en forma anual y simultáneamente en todos y cada uno de los programas del país, de acuerdo al cronograma aprobado por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME). Dicho Proceso, es instrumentado por la Facultad de Medicina a través de la Unidad de Posgrado.
- El Proceso de Admisión al Residentado Médico, está dirigido a los médicos colegiados, que hayan cumplido con la realización del SERUMS y que estén habilitados por el Colegio Médico del Perú, para el ejercicio profesional; quienes pueden presentarse sólo a una Facultad de Medicina, sea cual fuere la universidad de procedencia.
- La Matrícula en el primer año de estudios, es derecho y deber del postulante que ha cumplido el requisito de haber obtenido una vacante por el Examen de Admisión.
- Se realizará la matrícula en el respectivo año académico, en la fecha establecida oportunamente por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- La matrícula será anual, de acuerdo al paquete de asignaturas y rotaciones que presenta el Plan de Estudios de la Especialidad.
- Para ser promovido al año inmediato superior, el Residente debe haber aprobado toda la práctica hospitalaria y asignaturas; donde el promedio final aprobatorio en escala vigesimal debe ser de 13 (trece).

#### **4.2. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS**

Tres (03) Años de Estudios, desarrollados en tres años académicos: de Julio a Junio del siguiente año.

### **4.3. NÚMERO DE CRÉDITO: 120**

### **4.4. DE LOS HORARIOS**

- Establecido por la Sede Docente de Ingreso: Actividad Asistencial Y Académica.
- Establecido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Actividad Académica.

### **4.5. DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

Se otorgará el Título Profesional de Médico Especialista en la especialidad desarrollada, al Médico Cirujano que haya cumplido con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el Plan de Estudios de la especialidad que desarrolla la cual comprende los 120 créditos.
- Haber aprobado individualmente un trabajo de Tesis de la Especialidad.
- Haber presentado el expediente para optar el Título de Médico Especialista, de acuerdo al Reglamento de Titulación vigente.

Para la obtención del Título de Médico Especialista, el interesado deberá presentar un expediente con la siguiente documentación:

- Solicitud al Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Solicitud al Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Recibo de pago de Título de Médico Especialista ( Tesorería - UNPRG)
- Recibo de pago Derecho de Título Especialista ( Tesorería FMH - UNPRG)
- Copia del Título de Médico Cirujano, autenticada por el Secretario de su universidad de origen.
- Constancia de no adeudar (FMH UNPRG)
- Diploma de Inglés Básico legalizado
- Constancia de Habilidad Profesional
- Constancia de Plan de Estudios de la especialidad.

- Constancia de Egresado
- Certificado de Estudios
- Constancia de Matricula
- Constancia de Estudios
- Constancia de creditaje de estudios
- Certificado Judicial de Antecedentes Penales
- Partida de Nacimiento Original
- Constancia de Conformidad
- Copia legalizada del D.N.I.
- Certificación de título (Tesorería – UNPRG)
- CD incluye Proyecto de Investigación
- 04 fotos tamaño pasaporte fondo blanco satinado – blanco y negro

#### **4.6. COSTOS**

- Pago de Matricula Ingresantes : S/. 800.00
- Pago de Matricula I y II año : S/. 400.00
- Pago de Pensión Mensual I, II y III año : S/. 400.00
- Titulación Médico Especialista : S/. 1,050.00
- Presentación de Tesis : S/. 100.00

#### **IV. DIPLOMADOS, CURSOS y OTROS EN EL DESARROLLO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.**

La Facultad de Medicina Humana en coordinación con la Unidad de Posgrado, son los responsables de brindar la contraprestación a la Red Asistencial Lambayeque- EsSalud; Hospital Docente Las Mercedes de Chiclayo, Hospital Regional de Lambayeque, Hospital Provincial Belén de Lambayeque, con ello se garantizara el acceso del Campo Clínico de los alumnos de Pre y Posgrado.

La Facultad de Medicina Humana, brindara el dictado de los Diplomados, cursos y otros a las sedes hospitalarias que contamos con convenios específicos.

Las actividades programadas en el Plan de Trabajo de las contraprestaciones son de mutuo acuerdo con las sedes hospitalarias quedando:

- 7 Diplomados (duración 6 meses cada uno).
- 10 Cursos (duración 6 meses cada uno).
- Asesoramientos de trabajo de investigación

La ejecución de los Cursos y/o Diplomados se realizará con el personal Docente Nombrado de nuestra facultad y con Docentes Contratados por Invitación, para el cumplimiento con el desarrollo de los sílabos, además del apoyo logístico.

Asimismo, en la culminación de cada Curso y/o Diplomado, la Facultad de Medicina Humana entregara la certificación correspondiente a las sedes hospitalarias.

## V. PRESUPUESTO

  


C.P.C. JULIA E. GASTELO BENVENDES  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

## **VI. ANEXO**

### **CÁLCULO DE COSTO LABORAL MENSUAL ES DE S/. 500.00**

Por lo tanto el pago mensual trabajados los días sábados y/o domingos (04), corresponde al siguiente monto: S/.500

- Personal de limpieza realizaran su labor 01 sábado, correspondiéndole S/. 150.00
- Actividades que requieren de un trabajo técnico, realizaran su labor 03 sábados, correspondiéndole S/. 200.00
- Para los trabajadores de asistente de logística y trámite documentario y cobranzas, realizaran su labor 03 sábados, correspondiéndole S/. 300.00
- Para los trabajadores profesionales: Jefe de Administración, Jefe del Centro de informática y responsable de licenciamiento, realizaran su labor 04 sábados y/o domingos, correspondiéndole S/. 500.00

Estos pagos estarán sujetos a los descuentos de ley y no forman base para beneficios sociales